

## PROGRAMA DE ASIGNATURA

### I.- DATOS GENERALES

Nombre de la Carrera o Programa: *Derecho*

Nombre de la Asignatura: ***Derecho Internacional Privado***

Departamento y cátedra: *Departamento de Derecho Privado y Derecho Procesal; Cátedra de Derecho Internacional Privado*

Régimen: *semestral*

Número de Unidades Crédito: *4*

Ubicación en el plan de estudios: *Noveno semestre*

Relación con otras asignaturas: *Derecho de las Personas, Derecho de Bienes y Derechos Reales; Teoría General de las Obligaciones; Fuentes de las Obligaciones; Derecho de Familia; Derecho de Sucesiones; Fundamentos de Derecho Mercantil; Contratos Mercantiles y Títulos Valores; Derecho Internacional Público*

Tipo de asignatura:	x	Electiva		N° horas semanales :	2	Prácticas/Seminarios	1
Obligatoria				Teóricas			

Asignaturas a las que aporta: *Derecho Procesal Civil Internacional*

Fecha de aprobación del Programa en el Consejo de Facultad: *pendiente*

### II.- JUSTIFICACION

*Multiculturalidad e interculturalidad son dos características de las sociedades contemporáneas. El Derecho Internacional Privado pretende examinar jurídicamente la concurrencia de esas dos características. Para ello se exige como presupuesto un conocimiento general de las instituciones de Derecho Privado y de Derecho Internacional Público, así como conocimientos de Derecho Civil y Derecho Mercantil. Sobre la base de dichos conocimientos resulta indispensable para los estudiantes de Derecho iniciarse en el conocimiento de la regulación de los casos con elementos de extranjería que surgen al presentarse supuestos de hecho relacionados con ordenamientos jurídicos extranjeros.*

### III.- CONTRIBUCION DE LA ASIGNATURA AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS

Competencia general 1 (CG1): *Aprender a aprender con calidad*: *Utiliza estrategias de forma autónoma para incorporar e incrementar conocimientos, habilidades y destrezas en el contexto de los avances científicos y culturales requeridos para un ejercicio profesional globalmente competitivo.*

Unidad de competencia 1 (CG1 – U1): <u><i>Trabaja con altos estándares de calidad</i></u> : <i>Busca la superación permanente en la actividad personal, académica y profesional, orientada a resultados con calidad</i>	<i>Actúa conforme a las normas y exigencias que denotan la calidad de su actuación</i>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------

Unidad de competencia 2 (CG1 – U2): <u><i>Busca y procesa información de diversas fuentes</i></u> : <i>Recopila información más allá de las preguntas rutinarias, la procesa y analiza a profundidad</i>	<i>Analiza la información y la incorpora en los procesos de toma de decisiones</i>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

Unidad de competencia 3 (CG1 – U3): <u><i>Trabaja en forma</i></u>	<i>Trabaja de forma independiente para cumplir sus metas con calidad</i>
--------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

<i>autónoma: Realiza tareas con efectividad, en un lugar y tiempo regulado internamente y de forma independiente. Conoce sus fortalezas y debilidades al asumir retos y emprender nuevos proyectos</i>	
Competencia general 2 (CG2): <i>Aprender a convivir y servir: Reconoce, aprecia y cultiva de manera reflexiva, ética, responsable y comprometida, su relación con otras personas y con el medio ambiente físico y sociocultural, local y global, para contribuir al bienestar colectivo</i>	
Unidad de competencia 1 (CG2 – U1): <i>Actúa según valores éticos compartidos: Acepta y se conduce éticamente de acuerdo a valores acordados con su sociedad y cultura</i>	Identifica los valores de la sociedad y la cultura
Competencia general 3 (CG3): <i>Aprender a interactuar en el contexto global: Actúa y se integra a los escenarios globales mediante el dominio de otros idiomas y de las tecnologías de la información y comunicación, esenciales para su interacción en el escenario global</i>	
Unidad de competencia 1 (CG3 – U1): <i>Se desempeña eficazmente en contextos internacionales: Interactúa exitosamente con personas de distintas culturas en escenarios académicos y sociales, en situaciones reales o simuladas, bajo la modalidad presencial o virtual</i>	Valora la diversidad cultural en escenarios globales
Competencias Profesional 1 (CP1): <i>Domina los principios y categorías del Derecho: Emplea los principios y categorías del Derecho y del ordenamiento jurídico, de acuerdo a los métodos de interpretación más adecuados para ello, desde una perspectiva ética y apegada a la salvaguarda de los Derechos Humanos y la defensa del Estado Social y Democrático de Derecho</i>	
Unidad de competencia 1 (CP1 – U1): <i>Aplica los principios y categorías del Derecho y del ordenamiento jurídico: Hace uso de los principios y categorías del Derecho para solucionar problemas jurídicos concretos</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analiza el caso jurídico</li> <li>- Implementa una propuesta de solución</li> </ul>
Unidad de competencia 2 (CP1 – U2) <i>Aplica el Derecho considerando los diversos métodos de interpretación jurídica: Hace uso del método de interpretación más idóneo para emitir una opinión jurídica que dé respuesta a un caso concreto</i>	Presenta por escrito su opinión jurídica para resolver un caso concreto
Competencias Profesional 2 (CP2): <i>Argumenta jurídicamente: Elabora y expresa argumentos sustentados en el análisis crítico del Derecho y del ordenamiento jurídico, para hallar solución a problemas de acuerdo a la naturaleza de cada situación y a la pertinencia del uso de medios alternativos para la solución de los mismos.</i>	
Unidad de competencia 1 (CP2 – U1): <i>Demuestra conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico: Valora el ordenamiento jurídico para solucionar problemas jurídicos</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Opta por la solución que considera óptima que va a aplicar</li> <li>- Elabora una opinión jurídica idónea</li> </ul>
Competencias Profesional 3 (CP3): <i>Soluciona problemas jurídicos: Identifica problemas jurídicos y propone soluciones, de acuerdo a los criterios de investigación propios de la ciencia del Derecho</i>	
Unidad de competencia 1 (CP3 – U1): <i>Toma decisiones</i>	Identifica los supuesto de hecho y su encuadramiento según lo previsto en la

Esta tabla se desarrolla para todas las competencias profesionales que correspondan a la asignatura.

**IV.- UNIDADES TEMÁTICAS** (las unidades temáticas compilan los temas de la asignatura)

UNIDAD I: INTRODUCCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

**Tema 1. Nociones introductorias.** A. Presupuestos. Multiculturalidad e interculturalidad. B. Objeto y contenido del Derecho Internacional Privado. C. Terminología. Influencia de su evolución histórica en la conformación del léxico internacionalprivatista. Glosario. D. Semejanzas y diferencias con el Derecho Internacional Público, Derecho Interterritorial, Derecho Interpersonal, Derecho Material Unificado, Derecho comunitario, Derecho Procesal Civil Internacional, Derecho Comparado. E. Enseñanza y aprendizaje del Derecho internacional privado.

**Tema 2. Los problemas fundamentales: Jurisdicción, Derecho aplicable y reconocimiento de sentencias.** A. Ideas básicas. Función de la *Lex fori* y la *Lex causae* en la solución de estos problemas. B. Técnica para el análisis de casos.

**Tema 3. Sistema de fuentes en el Derecho Internacional Privado venezolano.** A. Análisis del artículo 1 de la Ley de Derecho Internacional Privado venezolana. B. Las fuentes de Derecho internacional público sobre Derecho internacional privado. 1. Artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 2. Importancia del las fuentes del Derecho internacional público para el Derecho internacional privado. 3. Derecho de los tratados. 4. La costumbre internacional y la *Lex mercatoria*. C. Codificación convencional. 1. Codificación universal y regional. 2. La codificación en América. D. Codificación estatal. 1. Derecho comparado. 2. Normas internas de Derecho internacional privado venezolano. 3. Comentarios del sistema derogado. Análisis de la Ley de Derecho Internacional Privado. E. La analogía y los principios del Derecho internacional privado generalmente aceptados. F. El rol de la doctrina y la jurisprudencia nacionales e internacionales.

**Tema 4. El domicilio.** A. Calificación del domicilio. Domicilio de las personas físicas: domicilio general en el, Derecho Internacional Privado, menores e incapaces, mujer casada, funcionarios. Domicilio de las personas jurídicas. B. Análisis de sus ventajas y desventajas frente a la nacionalidad. C. El domicilio como factor de conexión personal. D. Prueba del domicilio.

UNIDAD II: METODOLOGÍA DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

**Tema 5. Pluralidad de métodos normativos.** A. Evolución histórica del método empleado por el Derecho internacional privado. B. Pluralidad metodológica. La norma de Derecho internacional privado. 1. Normas de aplicación necesaria. 2. Normas materiales especiales. 3. Normas de conflicto: estructura y clasificación.

**Tema 6. Aplicación del Derecho extranjero.** A. Aplicación del Derecho extranjero y los objetivos de las normas venezolanas de conflicto. 1. Derecho extranjero como Derecho extranjero. 2. Derecho extranjero como Derecho propio. 3. Derecho extranjero como hecho. 4. Sistema venezolano de Derecho internacional privado. B. Tratamiento procesal del Derecho extranjero.

	<p><b>Tema 7. Enfoque valorativo de las instituciones de carácter positivo.</b> A. Calificaciones. B. Cuestión incidental. C. Situaciones jurídicas válidamente creadas. D. Adaptación. E. Reenvío.</p> <p><b>Tema 8. Enfoque valorativo de las instituciones de carácter negativo.</b> A. Orden público o cláusula de reserva en el Derecho internacional privado. B. Fraude a la ley. C. Institución desconocida.</p>
<p>UNIDAD III: LAS PERSONAS Y LA FAMILIA EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO</p>	<p><b>Tema 9. Las personas físicas.</b> A. Inicio y fin de la personalidad jurídica. B. Capacidad de goce y de obrar de las personas físicas. C. Excepciones técnico-jurídicas y específicas en materia de capacidad. D. Conflictos móviles.</p> <p><b>Tema 10. El matrimonio y la disolución del vínculo matrimonial.</b> A. Celebración del matrimonio: Requisitos de fondo, prueba de la capacidad matrimonial y condiciones de forma. Determinación de las autoridades competentes para presenciar el matrimonio. B. Los efectos personales y patrimoniales del matrimonio. La validez extraterritorial de las capitulaciones matrimoniales. C. Otras formas de unión. D. El divorcio y la separación de cuerpos. E. Nulidad del matrimonio. F. Otras formas de disolución del vínculo conyugal en el Derecho comparado.</p> <p><b>Tema 11. La filiación y la protección de niños y adolescentes en Derecho internacional privado.</b> A. Derecho aplicable a la filiación y el principio <i>favor filii</i>. B. Obligación alimentaria o de manutención. C. Sustracción y restitución de niños y adolescentes. D. Tráfico de niños y adolescentes. E. La adopción internacional.</p> <p><b>Tema 12. Las personas jurídicas.</b> A. Problemas clásicos: Reconocimiento, nacionalidad de las personas jurídicas y Régimen jurídico. B. Las nuevas formas societarias. La concentración de empresas. C. La fusión internacional de sociedades.</p>
<p>UNIDAD IV: EL PATRIMONIO Y LOS ACTOS JURÍDICOS EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO</p>	<p><b>Tema 13. Los bienes individualmente considerados.</b> A. Determinación del Derecho aplicable. 1. La regla <i>Lex rei sitae</i>. Origen. Fundamento. B. Bienes sujetos a regímenes especiales. C. Conflictos móviles. D. Los bienes culturales. E. Nacionalización, expropiación y medidas análogas.</p> <p><b>Tema 14. Las sucesiones.</b> A. Determinación de la <i>Lex successionis</i>. Fundamento. Ámbito de aplicación. B. Sucesiones testamentarias y <i>ab intestato</i>. C. El problema de la legítima. D. Los derechos del Fisco Nacional y los <i>bona vacantia</i>.</p> <p><b>Tema 15. Forma de los actos jurídicos.</b> A. Las formas y su calificación. B. La regla <i>Locus regit formam actus</i>. Evolución. Regulación actual.</p>
<p>UNIDAD V: LAS OBLIGACIONES EN EL DERECHO INTERNACIONAL</p>	<p><b>Tema 16. Contratación internacional.</b> A. La internacionalidad de los contratos. B. Determinación del Derecho aplicable al fondo del contrato y su ámbito de aplicación. 1. Autonomía conflictual. 2. Principio de proximidad. C. Desarrollo de la <i>Lex mercatoria</i>. D. Normas imperativas de aplicación necesaria.</p>

PRIVADO

**Tema 17. Contratos especiales.** A. Contrato de compraventa internacional de mercaderías. B. Contratos con consumidores. C. Contratos de trabajo. D. Contratación electrónica. E. Contratación en el ámbito del Derecho marítimo. F. Las obligaciones en moneda extranjera.

**Tema 18. Medios internacionales de pago.** A. Medios tradicionales de pago. B. El recurso a los títulos valores tradicionales. C. Nuevas modalidades. D. Garantías internacionales.

**Tema 19. Las obligaciones extracontractuales.** A. Obligaciones derivadas de hechos ilícitos. Hecho propio y de terceros, hecho de las cosas y de los animales. Abuso de derecho. Atentados a la personalidad, contaminación, responsabilidad por productos y servicios, libre competencia, etc. La regla *Lex loci delicti commissi*. La conexión accesoria. B. Otras obligaciones extracontractuales. Gestión de negocios, pago de lo indebido, enriquecimiento sin causa.

#### V.- ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE

*La metodología general será la clase magistral. Mas, de manera de adecuarnos a las nuevas tendencias del proceso de enseñanza aprendizaje, deberá considerarse la utilización de, entre otros, los siguientes métodos de análisis y comprensión: A. Diálogos en clase, incentivando la participación del estudiante y orientando sus intervenciones hacia el análisis global e integrado de los temas estudiados en sesiones anteriores. B. Análisis de casos y de textos de doctrina, legislación y jurisprudencia indicados por el profesor. C. Realización de investigaciones bibliográficas, documentales o de campo, individuales o en grupo, cuyos resultados podrán presentarse por escrito o de manera oral.*

#### VI.- ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN

*De conformidad con el Reglamento vigente, se realizarán exámenes parciales y uno final. Como parte de la evaluación en cada corte, se podrían realizar otras actividades a evaluar como: juicios simulados, debates, exposiciones, análisis crítico de jurisprudencia y trabajos de investigación. El profesor debe potenciar la evaluación continua y progresiva, haciéndose énfasis en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante el curso.*

#### VII.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AA.VV. *Derecho Familiar Internacional. Metodología para su estudio. Homenaje a Haydée Barrios*. Díké Biblioteca Jurídica. Medellín, 2014.

AA.VV. *La empresa y sus negocios de carácter internacional*. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 2011.

AA. VV. *Ley de Derecho Internacional Privado*. 6 de agosto de 1998 (Antecedentes, comentarios, jurisprudencia). Libro homenaje a Gonzalo Parra Aranguren. 3 Volúmenes. Tribunal Supremo de Justicia. Caracas, 2001.

AA. VV. *Ley de Derecho Internacional Privado*. 6 de agosto de 1998 (Antecedentes, comentarios, jurisprudencia). Libro homenaje a Gonzalo Parra

Aranguren. Addendum. Tribunal Supremo de Justicia. Caracas, 2002.

AA.VV. *Ley de Derecho Internacional Privado comentada*. Caracas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, UCV, 2005.

BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. *Proyecto de Ley de Derecho Internacional Privado (1996)*. Comentarios. Serie Eventos No. 11, Caracas, 1998

B. DE MAEKELT, Tatiana. *Conferencia especializada de Derecho Internacional Privado*. Imprenta Universitaria. Caracas, 1979.

B. DE MAEKELT, Tatiana. *Ley Venezolana de Derecho Internacional Privado, tres años de su vigencia*. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 2002.

B. DE MAEKELT, Tatiana. *Teoría general de Derecho internacional privado*. Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, 2010.

DOS SANTOS P., Olga María. *Contratos internacionales en el ordenamiento jurídico venezolano*. U.C.V.-Vadell Hermanos, Caracas, Año 2000.

GIRAL, José Alfredo. *El Contrato Internacional*. Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1999.

GUERRA H., Víctor Hugo. *La responsabilidad civil extracontractual por productos en el derecho internacional privado, estudio comparado*. U.C.V., U.C.A.B. Caracas, 2002.

GUERRA H., Víctor Hugo. *Análisis de las fuentes en el sistema venezolano de Derecho Internacional Privado*. U.C.V., Caracas, 2000.

HERNÁNDEZ-BRETÓN, Eugenio. *Mestizaje Cultural en el Derecho Internacional Privado de los países de la América Latina*, Academia de Ciencias Políticas, Caracas, 2007.

JAYME, Erik. *Identité Culturelle et Intégration; Le Droit International Privé Postmoderne*. Cours general de droit international privé. Recueil des cours tome 251 (1995). Martinus Nijhoff Publishers, The Hage, 1995.

JAYME, Erik. *Le Droit Internationale Privé du nouveau millénaire: La protection de la personne humaine face a la globalisation*. Recueil des cours tome 282 (2000). Martinus Nijhoff, The Hague, (2000).

LORETO, Luis. *Ensayos Jurídicos*. Fundación Roberto Goldschmidt. Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1987.

MADRID MARTÍNEZ, Claudia. *La norma de Derecho Internacional Privado*. Caracas, U.C.V., Serie Trabajos de Grado, N° 2, 2004.

OCHOA MUÑOZ, Javier L. *La sucesión y el régimen patrimonial del matrimonio en el Derecho Internacional Privado venezolano y norteamericano*. Serie Trabajos de Grado No. 13. U.C.V. 2008.

PARRA ARANGUREN, Gonzalo. *Escritos diversos de Derecho Internacional Privado*. U.C.V. Caracas, 1998.

PARRA ARANGUREN, Gonzalo. *Codificación del Derecho Internacional Privado en América*. U.C.V. Caracas, 1982.

PARRA ARANGUREN, Gonzalo. *Curso general de Derecho Internacional Privado. Problemas selectos y otros estudios*. 3ª. Ed. U.C.V. Caracas, 1998.

PARRA ARANGUREN, Gonzalo. *Estudios de Derecho Mercantil Internacional*. U.C.V. Caracas, 1998.

PARRA ARANGUREN, Gonzalo, *Monografías Selectas de Derecho Internacional Privado*. Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, 1984.

PARRA ARANGUREN, Gonzalo. *El Régimen de los Bienes en el Matrimonio en el Derecho Internacional Privado Venezolano*. U.C.A.B., Caracas, 2007.

SAMTLEBEN, Jürgen. *Derecho Internacional Privado en América Latina, Teoría y práctica del Código Bustamante*. V. 1 Parte General. Depalma. Buenos Aires, 1983.

SÁNCHEZ-COVISA, Joaquín. *Obra Jurídica*. Ediciones de la Contraloría General de la República de Venezuela. Caracas, 1976.

<http://legislacionyjurisprudenciaucv.wordpress.com/>

<https://cartasblogatorias.com/>

<http://www.asadip.org/v2/>

<http://conflictoflaws.net/>

<http://lettersblogatory.com/>

[http://www.hcch.net/index\\_en.php](http://www.hcch.net/index_en.php)

AA.VV., *Derecho Internacional Privado. Materiales para el estudio de la carrera de Derecho*. Caracas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, UCV, 3ª ed., 2005.

MAEKELT, Tatiana, Haydée Barrios, Fabiola Romero, Víctor Hugo Guerra y Claudia Madrid Martínez: *Material de clase para Derecho internacional privado*. Caracas, Instituto de Derecho Privado, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, UCV, 5ª ed., 2007.